

DECRETO 60 DE 1981

(enero 15 de 1981)

por el cual se suprime un cargo y se crea otro en la Planta de Personal del Instituto Nacional San Juan del Córdoba, de la Ciudad de Ciénaga, Departamento del Magdalena.

El Presidente de la República de Colombia,

en ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA

Artículo 1. Suprímase el siguiente cargo en la Planta de Personal del Instituto San Juan del Córdoba de la Ciudad de Ciénaga, Departamento del Magdalena:

Número: 1. Nombre del cargo: Auxiliar Administrativo 5120, Grado: 7

Artículo 2. Créase el siguiente cargo en la planta de Personal del Instituto San Juan del Córdoba de la Ciudad de Ciénaga, Departamento del Magdalena.

Número:1. Nombre del cargo: Auxiliar Administrativo 5120, Grado 11.

Artículo 3. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Bogotá, a 15 de enero de 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Jaime García Parra.

El Ministro de Educación Nacional,
Guillermo Angulo Gómez.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Laura Ochoa de Ardila.